



DIRECCION GENERAL

RESOLUCION No

1704

Valledupar, 06 NOV. 2013

“Por medio de la cual se efectúa corrección de número serial y se adiciona un nuevo equipo analizador de gases para el establecimiento “CDA CENTRO VALLE”, a nombre de CERTICAR.S.A, con identificación tributaria No 900122353-3”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR” en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 1367 del 9 de septiembre de 2011, se otorgó a CERTICAR.S.A, con identificación tributaria No 900122353-3, certificación acerca del cumplimiento de las exigencias en materia de revisión de gases en el establecimiento “CDA CENTRO VALLE”, ubicado en la Carrera 7 A No 23-11 del Municipio de Valledupar-Cesar. Por Acto Administrativo No 1712 del 10 de noviembre de 2011 se corrige la identificación del equipo 3 reseñado en la resolución supra-dicha.

Que en fecha 18 de septiembre de 2013 se recibió comunicación suscrita por MARILUZ ZAPATA MEJIA Directora de Calidad de CERTICAR.S.A, en la que manifiesta **“la existencia de un nuevo equipo analizador de gases y la corrección del serial del equipo en la resolución No 1367 del 09 de septiembre de 2011.”** Señala además que lo anterior ya fue verificado por la Corporación. Para este fin se adjunta formulario de solicitud de certificación ambiental a nombre del representante legal de CERTICAR S.A., NICOLAS FERNANDO RUIZ CARDENAS. Posteriormente, en fecha 25 de octubre del año en curso, se allega oficio suscrito por la Administradora del CDA IRACEMA SAAVEDRA, quien señala lo siguiente: **“La corrección que se solicita por parte de nuestra empresa, la cual queda consignada en acta de visita realizada el día 26 de julio de 2013 , en la cual se hace referencia a la corrección del serial de uno de nuestros equipos analizador de gases marca MOTORSCAN modelo 8060 , que en la resolución aparece con número serial 1039001830133-00183 y el correcto número de serial es el 1039001630133-00163. Aclaremos que esta modificación no está relacionada con la corrección que se efectuó según resolución 1712 del 10 de noviembre de 2012 (sic). Se especifica que esta solicitud se realiza de forma tardía en vista a que no se tenía conocimiento de esta anomalía, pues, la diferencia en el número de serial era solo de un dígito.”**

Que en el expediente contenedor de esta actuación (CJA 081-011), a folios 105 y 106 figura acta de visita técnica de control y seguimiento ambiental, en la que (entre otros aspectos), se indica lo siguiente:

1. **“Se constató lo dicho por la firma CERTICAR S.A., en su oficio de fecha julio 26 de 2013 donde pidió se rectificara el número de serie del equipo analizador de gases según lo estipulado en la resolución 1367. Los funcionarios de Corpocesar verificaron visualmente la correcta numeración, los datos correctos son MODELO 8060 MARCA MOTORSCAN SERIE 1039001630133-00163. El cual es utilizado para la medición de emisiones contaminantes en vehículos automotores (livianos)”**
2. **“El grupo de seguimiento y control verificó también la existencia de un nuevo equipo analizador de gases identificado con el número MODELO 8060 MARCA MOTORSCAN SERIE 1322002150043-00215”. El cual se utiliza en el proceso de**



1704 de 06 NOV. 2013

Continuación Resolución No 1704 de 06 NOV. 2013 por medio de la cual se efectúa corrección de número serial y se adiciona un nuevo equipo analizador de gases para el establecimiento "CDA CENTRO VALLE", a nombre de CERTICAR.S.A, con identificación tributaria No 900122353-3

revisión tecnicomecánica y emisiones contaminantes en vehículos de tipo motocicleta 4T."

Que de conformidad con lo reglado en el artículo 45 de la ley 1437 del 18 de enero de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que en el caso sub examine, las actividades de control y seguimiento ambiental han determinado el error presentado al consignar los datos referentes al serial de un equipo. Lo anterior quedó consignado en la página 7 de la Resolución 1367 del 9 de septiembre de 2011, que tuvo como fundamento el informe técnico rendido por los evaluadores de la entidad.

Que se procederá a corregir el error en citas, lo cual no genera cambios en el sentido material de la decisión.

Que por economía procesal, en este acto administrativo se resolverá además sobre la inclusión de un nuevo equipo, teniendo en cuenta lo consignado en el informe arriba transcrito, resultante de las actividades de control y seguimiento ambiental. En efecto cabe recordar que por mandato del artículo 3 de la ley 1437 del 18 de enero de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los principios de eficacia y economía (entre otros), deben regular las actuaciones administrativas.

En razón y mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Corregir el número serial del equipo 1 analizador de gases autorizado en el parágrafo único de la resolución No 1367 del 9 de septiembre de 2011, estableciendo que la identificación correcta de dicho equipo, es la siguiente : MODELO 8060 MARCA MOTORSCAN SERIE 1039001630133-00163.

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar con un nuevo equipo, la certificación acerca del cumplimiento de las exigencias en materia de revisión de gases, otorgada mediante resolución No 1367 del 9 de septiembre de 2011 modificada por Acto Administrativo No 1712 del 10 de noviembre de 2011, otorgada a CERTICAR.S.A, con identificación tributaria No 900122353-3, para el establecimiento "CDA CENTRO VALLE", ubicado en la Carrera 7 A No 23-11 del Municipio de Valledupar-Cesar.

PARAGRAFO: El nuevo equipo analizador de gases se identifica como MODELO 8060 MARCA MOTORSCAN SERIE 1322002150043-00215- Vehículos de tipo motocicleta 4T.

ARTICULO TERCERO: Remítase copia de la presente Resolución al Ministerio de Transporte-Dirección de Transporte y Tránsito para lo de su competencia.

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR



1704 06 NOV. 2013

Continuación Resolución No de por medio de la cual se efectúa corrección de número serial y se adiciona un nuevo equipo analizador de gases para el establecimiento "CDA CENTRO VALLE", a nombre de CERTICAR.S.A, con identificación tributaria No 900122353-3


ARTICULO CUARTO: Comuníquese al señor Procurador Delegado Para Asuntos Ambientales.

ARTICULO QUINTO: Publíquese en la página Web (Boletín Oficial de CORPOCESAR).

ARTICULO SEXTO: Notifíquese al Representante Legal de CERTICAR.S.A, con identificación tributaria No 900122353-3 o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO SEPTIMO : Contra la presente decisión procede en vía gubernativa el recurso de reposición, el cual se interpondrá ante la Dirección General de Corpocesar, por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación (Igualmente, podrá presentarse por medios electrónicos) , dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, conforme a las prescripciones de los artículos 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


KALEB VILLALOBOS BROCHEL
Director General.

Proyectó: Julio Alberto Olivella Fernández- Coordinador Sub Área Jurídica Ambiental
Expediente No CJA 081-011